



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de julio de 2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por los Sres. **BECERRA JENARO, DNI. 44.006.262; ROLON GLADYS ZUNILDA, DNI. 28.809.315 y FERNÁNDEZ MARCOS ANDRÉS, DNI. 23.086.387**, con destino a solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a las Sres **BECERRA JENARO, DNI. 44.006.262**, por la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00); **ROLÓN GLADYS ZUNILDA, DNI. 28.809.315**, por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) y **FERNÁNDEZ MARCOS ANDRÉS, DNI. 23.086.387** por la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.242

José Matías Balsamello
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte